



CIRCULAR 004

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: DIRECTOR DE BIENESTAR

ASUNTO: COMUNICADO OFICIAL DINÁMICA DE TRABAJO VIRTUAL BIENESTAR INSTITUCIONAL.

Se le comunica a toda la comunidad universitaria que con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria y el confinamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional a raíz de la declaratoria de Pandemia de la Organización Mundial de la Salud – OMS por el COVID-19 y lo establecido en la Resolución de Rectoría No. 132 de fecha 19 de marzo de 2020, el Centro de Bienestar Institucional presta sus servicios de manera virtual en los siguientes ámbitos:

A. SERVICIOS VIRTUALES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

1. Atención virtual servicios de salud:

Cualquier miembro de la comunidad académica puede solicitar orientación virtual en los diferentes servicios de salud que presta Bienestar Institucional, medicina, fisioterapia, odontología y psicología, mediante el diligenciamiento del formulario de inscripción: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSekDQqZeDMrkLIacvplqBcVQTALIObHgl3RabCsyJpuKnibwA/viewform>

A través de dicho formulario se asignará la cita y el profesional de la salud se contactará para dar la orientación de manera virtual o telefónica.

2. Atención virtual servicios administrativos:

De igual manera, Bienestar Institucional brinda atención y orientación virtual en los procesos administrativos que sean de competencia de Bienestar, tales como: programa de permanencia, jóvenes en acción, ICETEX, orientación jurídica en temas de protocolo de violencia de género y violencia sexual, atención en derechos humanos y demás inquietudes que tengan los miembros de la comunidad universitaria, para tal fin se han dispuesto los siguientes canales oficiales de atención:

- Inscripción en formulario de orientación virtual de servicios de Bienestar <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSekDQqZeDMrkLIacvplqBcVQTALIObHgl3RabCsyJpuKnibwA/viewform>



- El correo institucional: bienestaud@udistrital.edu.co
- Para aclaraciones o inquietudes de póliza de seguros desde Bienestar escribir al correo movilidad@udistrital.edu.co o bienestarud@udistrital.edu.co
- Extensión 1105.

3. Incapacidades y/o procesos de cancelación de semestre

Las incapacidades deben enviarse al correo institucional bienestarud@udistrital.edu.co solicitando la transcripción de la incapacidad enviando los siguientes documentos:

- Scanner incapacidad médica
 - Scanner documento de identificación
 - Scanner carné
 - Resumen de historia clínica generado por la entidad donde lo vieron (Incapacidades mayores a tres días)
- *Las incapacidades deben ser expedidas por su Entidad Promotora de Salud (EPS)
**Las incapacidades será objeto de verificación y aprobación por parte del médico de bienestar.

Para la cancelación del semestre siendo por causa médica deberá anexar los siguientes documentos al correo institucional bienestarud@udistrital.edu.co:

- Carta firmada dirigida al centro de bienestar institucional solicitando la cancelación del semestre y explicando la razón.
- Resumen de historia clínica y/o soportes clínicos de la razón por la cual cancelan.
- Scanner del documento de identificación
- Scanner del carné

B. INFORMACIÓN SOBRE EL CUBRIMIENTO DE LA PÓLIZA DE SEGUROS EN VIRTUALIDAD

La póliza de seguro estudiantil ahora será administrada por Aseguradora Solidaria de Colombia, ante cualquier accidente o urgencia vital se deben comunicar a la línea de atención **#789 opción 2.**

Observaciones sobre la póliza en virtualidad:

- La póliza mantendrá las mismas coberturas además cubrirá los eventos accidentales ocurridos en casa.
- La póliza contratada conserva las coberturas en la virtualidad (muerte accidental, incapacidad total y permanente como consecuencia de accidente, desmembración e invalidez como consecuencia de accidentes, gastos médicos y hospitalarios)



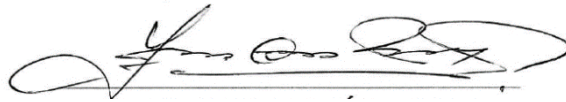
- La póliza ampara solamente hechos accidentales. Es decir; el coronavirus por ser una patología y/o enfermedad no esta contemplada y/o catalogada como accidente.
- La póliza cubre traslado en taxi, mediante reembolso. Aplica únicamente para el primer evento, no terapias ni controles.

C. FRANJA HORARIA DE ATENCIÓN.

Los servicios virtuales de Bienestar Institucional únicamente se prestarán dentro de las siguientes franjas de atención:

- Servicios administrativos: lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
- Servicios Médicos: lunes a viernes de 8:00 am a 7:00 pm

Cordialmente,



TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA.
Director Centro de Bienestar Institucional